AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-00512. -EJECUTIVO-

Pasa al despacho de la señora juez.

Bucaramanga,

SALVADOR VASQUEZ RINCON

Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, 101 JUL 2020

El anterior oficio recibido del Representante Legal de la empresa ACEROS Y GAS INDUSTRIAL S.A.S., en el que dan repuesta a nuestro oficio número 0243 de Febrero 10 de 2020, se ordena agregarlo al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

La Juez,

JEANETT RAMÍREZ PEREZ

EL AUTO ANTERIOR FECHADO

SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ESTADOS No. ______, HOY

SIENDO LAS 8:00 A.M.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN SECRETARIO Junito Hraslados

Bucaramanga, febrero 18 de 2020

Señor (a)

JUEZ SEXTO DE FAMLIA DEL CIRCUITO

Ciudad. –

JUZGADO 6 DE FLIA.

25FEB*28 AM11=20 80698

En mi calidad de representante legal de la Empresa ACEROS Y GAS INDUSTRIAL S.A.S., doy respuesta a su oficio número 0243 calendado febrero 10 del presente año, mediante el cual, se nos informa sobre un proceso Ejecutivo de Alimentos, adelantado por la señora FLORELBA MORENO FORERO en contra del señor ROOSELVET YAMIT LEON MEJIA, radicado bajo el número 2019-00512 y dentro del cual se decretó el embargo y retención del treinta por ciento del salario que devenga el demandado como empleado de esta firma.

Teniendo en cuenta lo anterior, le informamos en primer lugar que, el señor LEON MEJIA, efectivamente labora para esta empresa, devengando un salario mínimo, los cuales se le cancelan quincenalmente y en segundo lugar advertirle que, ya se tomó nota de su solicitud empezando a efectuar los descuentos respectivos a partir del veintinueve de febrero del presente año a la cuenta del Banco Agrario señalado por su Despacho.

Atentamente.

ANDRES L. ARCINIEGAS HERNANDEZ

C.C. 91'537.754

BOTA DE LA CATATA TAME PERSONAL
JUZGALA A SYAMA MAFAMILIA
BUCARAMARAGEA
FECHA 25 FEB 7620
EL ANTERIOR ESCRITO PUE PRESENTADO
DERSONAL MENTEPOS: LOGE encique
Rediaza Rued- IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 91224331.
EX OCCIDA EN
T PORTABOR DE LA T.P. 16.
DECUNSTA DE
FIRMA DIGITO
T.No.
T.P. No.
El Secontrolo
El cureuraio